

Controles Veterinarios y Fitosanitarios

Facilitamos enlace a la [Nota informativa 10/2025](#) de 20 de marzo del departamento de aduanas e impuestos especiales, relativa a los controles veterinarios y fitosanitarios, que sustituye a la nota informativa 09/2024 de 13 de marzo, relativa a los controles veterinarios.

La Nota tiene por objeto recoger los cambios en las medidas TARIC motivados por la Orden PJC/756/2024 en virtud de la que el MAPA absorbió muchas de las competencias de los controles de este tipo.

Las medidas comunitarias aplicables quedan como sigue:

- ✘ Medida TARIC 410 - VETCT- Control veterinario,
- ✘ Medida TARIC 713 - IMPOR- Control a la importación de organismos genéticamente modificados (OGM) y productos que contengan OGM, y
- ✘ Medida TARIC 722 - FFIM - Puesta en libre circulación (restricción - piensos y alimentos)
- ✘ Medida TARIC 731 - Control a la introducción de determinados alimentos y piensos de origen no animal

También se explica cómo incluir los códigos en el DUA.



Secretaría.
Irun, 21 de marzo de 2025